



**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO  
CONSTITUCIONAL DEL HONORABLE CABILDO DEL H.  
AYUNTAMIENTO 2015-2018 DEL MUNICIPIO DE  
COMALA, COLIMA, CELEBRADA EL DIA JUEVES 08 DE  
DICIEMBRE 2016. -----**

----- En el Municipio de Comala, cabecera del Municipio del mismo nombre del Estado de Colima, siendo las 12:14 (doce horas con catorce minutos) del día jueves 08 de diciembre del 2016 (dos mil dieciséis), reunidos en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal previamente convocados los CC. **Ing. Salomón Salazar Barragán**, Presidente Municipal, **Profra. Martha Zamora Verján**, Síndico Municipal, **Lic. Abraham Osorio González**, Regidor, **T.A. Lucía Valencia Salazar** Regidora. **Lic. Aquileo Llerenas Macías**, Regidor, **Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, Regidora, **Lic. Enrique Fuentes Martínez** Regidor, **C. Yolanda Jiménez Ramos**, Regidora, **Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, Regidor, **Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**, Regidora, todos ellos integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del municipio donde se actúa, con objeto de celebrar la tercera sesión ordinaria correspondiente al segundo año de ejercicio constitucional, misma que fue sujeta al orden del día que a continuación se transcribe: -----

**ORDEN DEL DÍA**

- I.** Lista de Presentes;
- II.** Instalación de la Sesión, previa comprobación del *quórum* legal;
- III.** Consideración del Orden del Día;
- IV.** Dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, ordinaria primera celebrada el 11 de noviembre de 2016; extraordinaria primera del día 14 de noviembre y ordinaria segunda celebrada el 24 de noviembre;
- V.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el Auditorio de Casa de la Cultura para la realización de la Primera Sesión Solemne, en la que el C. Ing. Salomón Salazar Barragán, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día martes 13 de diciembre de 2016;
- VI.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autorice del Orden del Día para la Sesión Solemne, en la que el C. Ing. Salomón Salazar Barragán, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno;
- VII.** Propuesta y aprobación en su caso, de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se autoricen las comisiones que se encargarán de acompañar a los invitados especiales al Interior y Exterior del Recinto Oficial;
- VIII.** Lectura, discusión y aprobación en su caso, de la iniciativa por medio de la cual se reforman diversos artículos de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del municipio de Comala;
- IX.** Lectura, discusión y aprobación, en su caso, del dictamen elaborado por la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, por medio del cual se aprueba el cambio de propietario de la licencia municipal con el giro de Minisuper con venta de Cerveza, Vinos y Licores, ubicada en la calle V. Carranza No. 180 en ésta Cabecera Municipal;
- X.** Asuntos generales; y
- XI.** Clausura de la sesión.

Handwritten signatures in blue ink on the left margin, including a large signature that appears to read "Yolanda Jiménez Ramos".

- - - - En el desahogo del primer punto del orden del día, el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, verificó el quórum legal manifestando la presencia de la totalidad de los Integrantes del Cabildo (10), por lo que el Ciudadano **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, declaró instalada la Sesión Ordinaria; con lo que se consideraron agotados los puntos I y II del orden del día. - - - - -

- - - - Para el desarrollo del siguiente punto del Orden del Día, por instrucciones del **Ing. Salomón Salazar Barragán** Presidente Municipal, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del H. Cabildo la propuesta del orden del día, mismo que puesto a consideración no motivo intervención alguna, por lo que a pregunta expresa y en votación económica fue declarado aprobado por **unanimidad** de los presentes. - - - - -

- - - - En el desahogo del punto cuarto del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, solicitó la dispensa a la lectura y aprobación en su caso, de las actas de las Sesiones del II Año de Ejercicio Constitucional, ordinaria primera celebrada el 11 de noviembre de 2016; extraordinaria primera del día 14 de noviembre y ordinaria segunda celebrada el 24 de noviembre; por lo que una vez analizado lo anterior se sometieron las mismas a la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes aprobaron ambas por **unanimidad**. - -

- - - - En el desahogo del **punto quinto** del orden del día el **Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, realizó la solicitud de la autorización por parte del H. Cabildo para efectos de que se declare como recinto oficial el **Auditorio de Casa de la Cultura** para la realización de la Primera Sesión Solemne, en la que el antes mencionado, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, el día martes 13 de diciembre de 2016. - - - - -

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:- - - - -

1) En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, realizó la propuesta de que se realice el primer informe de labores en la cancha techada de la unidad deportiva de ésta cabecera municipal, buscando no se divida por secciones a las personas que acuden de comunidades, buscando se sientan parte del informe y que sea un acomodo como el que se hace en los eventos de las reinas. - - - - -

2) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, manifestó que valorando la propuesta de la Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín, resulta viable, puesto que al llevarla a cabo también se ahorraría el gasto que se realiza por pantallas para la proyección del video. - - - - -

3) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, manifestó que en virtud de que ya se están realizando trabajos previos en el auditorio de la Casa de la Cultura debe de realizarse en dicho lugar. - - - - -

4) En uso de la voz el **Presidente Municipal, Salomón Salazar Barragán**, manifestó que por razones de seguridad y comodidad el Auditorio de la Casa de la Cultura resulta ser el lugar más idóneo. - - -

- - - - No habiendo más comentarios el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración del

H. Cabildo la propuesta original de Recinto Oficial, misma que fue aprobada por **unanimidad**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto sexto** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el **Orden del Día** propuesto para la Sesión Solemne, en la que el **Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán**, habrá de rendir su 1er. Informe de Gobierno, siéndole dicha propuesta la siguiente: - - - -

PRIMERA SESIÓN SOLEMNE DE CABILDO  
DEL II AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL  
MARTES 13 DE DICIEMBRE DE 2016  
16:30 HORAS  
AUDITORIO DE CASA DE LA CULTURA

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA DE LOS INTEGRANTES DEL H. CABILDO MUNICIPAL;
2. INSTALACIÓN DE LA SESIÓN, PREVIA COMPROBACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL;
3. DISPENSA DE LECTURA Y APROBACIÓN EN SU CASO, DEL ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, CELEBRADA EL DÍA 08 DE DICIEMBRE DE 2016;
4. NOMBRAMIENTO DE LAS COMISIONES ENCARGADAS DE ACOMPAÑAR A LOS INVITADOS ESPECIALES DE LA SESIÓN AL INTERIOR Y EXTERIOR DEL RECINTO OFICIAL;
5. RECESO PARA RECIBIR A LOS INVITADOS ESPECIALES;
6. HONORES A LA BANDERA Y ENTONACIÓN DEL HIMNO NACIONAL.
7. PRESENTACIÓN DE INVITADOS ESPECIALES;
8. ENTREGA DEL DOCUMENTO QUE CONTIENE EL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA, A LA C. SÍNDICO MUNICIPAL, MTRA. MARTHA ZAMORA VERJÁN, PARA QUE ÉSTA A SU VEZ, LO ENTREGUE AL RESTO DE LOS MIEMBROS DEL H. CABILDO MUNICIPAL E INVITADOS ESPECIALES;
9. PRESENTACIÓN DEL VIDEO-INFORME QUE RESUME VISUALMENTE EL 1ER. INFORME DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA;
10. MENSAJE EN TORNO AL CONTENIDO DEL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL, ING. SALOMÓN SALAZAR BARRAGÁN;
11. MENSAJE EN TORNO AL 1ER. INFORME DEL GOBIERNO MUNICIPAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE COMALA POR EL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA, LIC. JOSÉ IGNACIO PERALTA SÁNCHEZ; Y
12. CLAUSURA DE LA SESIÓN.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; no generándose ningún comentario; inmediatamente se somete el orden del día de la sesión solemne para la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes lo aprobaron por **unanimidad**. - - - - -

- - - - En el desahogo del **punto séptimo** del orden del día, el ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió la propuesta al H. Cabildo, para efectos de que se autoricen las **comisiones**

que se encargarán de acompañar a los invitados especiales al Interior y Exterior del Recinto Oficial; siendo esta la siguiente:

**PODER EJECUTIVO**

- Ing. Salomón Salazar Barragán / Presidente Municipal.
- Mtra. Martha Zamora Verján / Síndico Municipal.

**PODER LEGISLATIVO**

- Lic. Abraham Osorio González / Regidor.
- C. Yolanda Jiménez Ramos / Regidora.

**PODER JUDICIAL**

- Lic. Aquileo Llerenas Macías / Regidor.
- Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín /Regidora.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios:-----

- 1) En uso de la voz la **Regidora Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**, realizó el cuestionamiento de que con quien se tendrían que coordinar para saber qué lugar les tocaría a los invitados especiales, respondiendo a tal pregunta el Secretario Municipal.-----
- 2) En uso de la voz el **Regidor Aquileo Llerenas Macías**, preguntó si es que hay una propuesta de acomodo para los integrantes de Cabildo o será el lugar habitual que ocupan en las sesiones, respondiendo a tal cuestionamiento el Secretario Municipal.-----

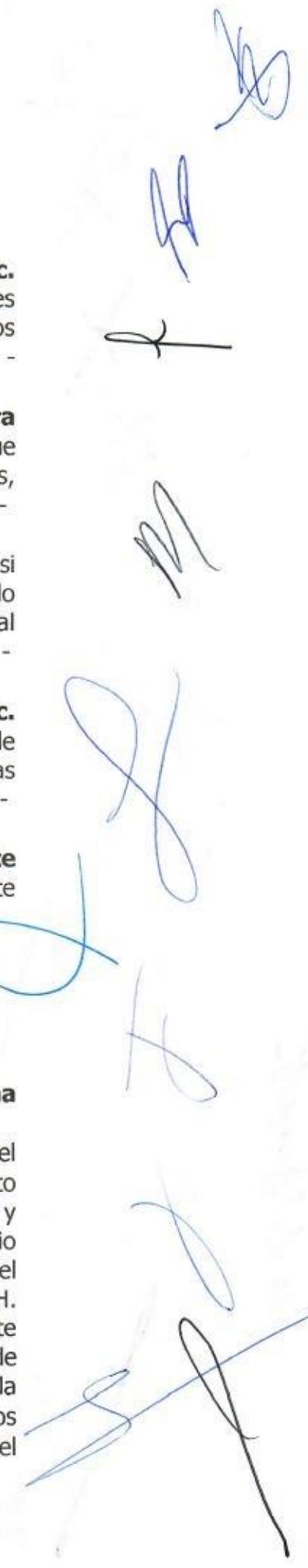
- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, preguntó si es de aprobarse la integración de las Comisiones de Cortesía a los integrantes del H. Cabildo, quienes las aprobaron por **unanimidad**.-----

- - - - En el desahogo del **punto octavo** del orden del día, el **Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán**, dio lectura a la siguiente iniciativa:-----

**CC. DIPUTADOS SECRETARIOS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE COLIMA. PRESENTE.**

**Asunto: Iniciativa de Reforma**

Los suscritos municipales integrantes del H. Cabildo Constitucional del municipio de Comala periodo 2015-2018, con fundamento en lo dispuesto por los el artículo 87 fracción IV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Colima; artículo 45 fracción I inciso b) de la Ley del Municipio Libre del Estado de Colima; artículos 3, 4, 21 fracción III, 24 y 63 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima; sometemos a la consideración de este Honorable Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima la presente **iniciativa de reforma** de diversas disposiciones de la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, Colima, de conformidad con la siguiente;



El Municipio Libre es una institución de orden público, base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado, constituido por una comunidad de personas, establecida en un territorio determinado, cuya finalidad consiste en promover la gestión de sus intereses, proteger y fomentar los valores de la convivencia local y prestar los servicios básicos que ésta requiera. Estará dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, autónomo en su régimen interno y con libre administración de su hacienda.

El Gobierno Municipal de Comala constituye la máxima autoridad del Municipio, le compete la definición de las políticas generales del Municipio y ejerce la administración de su gobierno mediante los acuerdos tomados en el seno del Cabildo.

La Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, Colima, cuerpo normativo que por la naturaleza y el fin que regula, establece las funciones de los organismos operadores municipales, entre las que destacan las de proponer al Ayuntamiento que corresponda o al Gobernador, según el caso, las tarifas o cuotas para el pago de los derechos por la prestación de los servicios de agua potable, alcantarillado, infraestructura, tratamiento, saneamiento y manejo de lodos, o su autorización, a fin de que estas autoridades, de considerarlo prudente, envíen las iniciativas correspondientes al Congreso del Estado para su análisis, discusión y en su caso aprobación; así como requerir, cobrar o gestionar sus cobros en los términos de ley.

En tal virtud, el Cabildo Municipal tienen la facultad de analizar, aprobar o modificar las propuestas respecto a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, que le sean remitidos por el consejo de administración de su comisión de agua potable municipal, para que una vez que las analicen dictaminen su ratificación o modificación y envíen las iniciativas correspondientes al Congreso del Estado.

En Sesión Ordinaria No. 09 (nueve) del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala del Estado de Colima, celebrada el día 16 (dieciséis) de noviembre de 2016 (dos mil dieciséis), en el Punto 8.- del Orden del Día, se presentó una propuesta de reformas a la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, en el Estado de Colima, mismas que después de haber sido debidamente analizadas, se acordó por mayoría de votos proponerla al Cabildo Municipal del H. Ayuntamiento de Comala, a fin de que, si se considera prudente envíe la iniciativa correspondiente al Congreso del Estado para su análisis, discusión y en su caso aprobación.

La finalidad de la presente iniciativa es que sean incorporadas en la Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento, del municipio de Comala, las localidades rurales que no han sido formalmente incluidas en la Ley y que requieren de los servicios públicos de agua potable, alcantarillado sanitario y saneamiento, para que sean sujetos del pago de los derechos por los servicios públicos que se les proporcionen, mismas que se incluirán en los Artículo 5, con la adición de Inciso E, de la Ley, en el apartado correspondiente.

Atendiendo al Decreto publicado el día 27 de enero del presente año en el Diario Oficial de la Federación, donde se reformaron los artículos 26, apartado B, párrafo sexto y séptimo y 123 apartado A, fracción VI de la

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mediante el cual declararon la desindexación del salario mínimo y creando la nueva Unidad de Medida y Actualización para que sea utilizada como unidad de cuenta, índice, base, medida o referencia para determinar la cuantía del pago de las obligaciones y supuestos previstos en las leyes federales, de las entidades federativas y del Distrito Federal, es que se propone la reforma del Artículo 1 de esta Ley para la sustitución del término "salario mínimo general diario vigente" por el de "unidad de medida y actualización".

Para el municipio de Comala, es de vital importancia contar con mecanismos y herramientas jurídicas que coadyuven de manera importante, en la materialización de políticas públicas y la consecución de los fines, planes y programas que el Ayuntamiento lleve a cabo, para alcanzar el desarrollo y el bien común en el municipio.

En ese sentido por lo anteriormente expuesto y fundado a los Diputados integrantes de la Quincuagésima Octava Legislatura del H. Congreso del Estado de Colima, se les solicita se someta a consideración de la asamblea el siguiente proyecto de;

**D E C R E T O**

**ARTÍCULO ÚNICO:** Se **reforma** los artículos 1; 5, incisos A, B, C, D; 6, incisos a, b y c, todos de Ley que Establece las Cuotas y Tarifas para el Pago de Derechos por los Servicios Públicos de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, Colima, para quedar como sigue:

**ARTICULO 1.-** Es objeto de esta Ley, es que los usuarios de los servicios públicos de agua potable y alcantarillado y saneamiento que presta la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Comala del Estado de Colima, en lo sucesivo la COMAPAC, paguen los derechos y aprovechamientos establecidos en **Unidades de Medida y Actualización (UMA)** en el área geográfica en el que está ubicado el Estado de Colima, que resulten de aplicar las cuotas y tarifas establecidas en el presente ordenamiento.

**ARTICULO 5.- ...**

A.- ...  
....

UMA

B.- ...  
....

UMA

C.- ...  
....

UMA

D.- ...  
....

UMA

**E.- RURAL .....0.834 UMA**  
Comprende: Suchitlán, El Remate, La Caja, Cofradía de Suchitlán, Agosto, El Remudadero, La Nogalera, Nuevo San Antonio, La Becerrera, Colomos, y Zacualpan.

**ARTICULO 6.- ....**

a). ....  
....  
....

UMA

UMA

b).-.... UMA

c).-.... UMA

d) .... UMA

I.- ....  
II.- ....

### TRANSITORIOS

**PRIMERO.-** La presente disposición entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial "El Estado de Colima".

**SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Decreto al H. Ayuntamiento de Comala, para su conocimiento y fines legales procedentes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose los siguientes comentarios: - - - - -

- 1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, realizó el cuestionamiento de que comunidades habrán de entrar en la tarifa rural, así mismo cuantos UMAS les correspondería pagar a cada propietario de predio y la cantidad exacta que se cobrará de manera gradual por año, respondiendo a tal pregunta el Secretario Municipal con apoyo del Director de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Comala, el Arq. Salvador Silva Preciado. - - - - -
- 2) En uso de la voz el **Regidor Abraham Osorio González**, manifestó que como integrante del Consejo de Agua de la COMAPAC ese tema se analizó, y se determinó que el aumento sea gradual hasta el 2021 buscando no pegue directamente en la economía de los habitantes de las comunidades, el fundamento de la propuesta es que en los comités de agua se realizan los cobros, sin embargo cuando hay que realizar reparaciones los realiza la COMAPAC, por lo que considera necesario se aumente la tarifa para poder seguir operando y prestando el servicio debidamente. - - - - -
- 3) En uso de la voz el **Regidor Aquileo LLerenas Macías**; manifestó que el tema del agua en las comunidades es un tema complicado, por lo que el aumento propuesto traería descontento entre los habitantes de las comunidades, propone realizar previamente reuniones de trabajo en cada comunidad para analizar la realidad de cada una de ellas antes de establecer una tarifa rural, buscando evitar problemas y descontentos de las personas. - - - - -

4) En uso de la voz el **Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán**, considera que se tiene que ir analizando de donde se va a sacar los recursos para efectos de seguir prestando el servicio de agua, drenaje y saneamiento en las comunidades, puesto que los recursos son limitados y la recaudación que se está realizando por los Comités de Aguas es mínima, y paulatinamente se está convirtiendo en un problema que tiene que ser atendido con toda la diligencia debida. -----

5) En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**; manifestó que considera que si debe de establecerse una tarifa conforme a los costos que se van generando, por ejemplo por el concepto de energía eléctrica, por lo que solicita realizar un análisis de la manera de realizar un incremento paulatino. -----

----- Posteriormente por acuerdo que se tomó entre los integrantes del H. Cabildo decidieron modificar la propuesta de iniciativa eliminando lo relativo a la tarifa rural propuesta manteniendo el resto de la propuesta original, por lo que el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, con la modificación realizada sometió a consideración la iniciativa antes señalada, mismo que fue aprobada por **UNANIMIDAD**. -----

----- En el desahogo del **punto noveno** del orden del día, la **Síndica Martha Zamora Verján** en su carácter de Presidenta de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes dio lectura al siguiente dictamen:-----

Siendo las 9:30 horas del día martes 07 de Diciembre del 2016, en la Sala de Junta de Regidores del Auditorio Juan Rulfo, nos reunimos los integrantes de la Comisión de COMERCIO, MERCADOS Y RESTAURANTES LOS C.C. PROFA. MARTHA ZAMORA VERJAN, LICDA. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN, Y EL LIC. ABRAHAM OSORIO GONZÁLEZ. Presidenta, y secretarios respectivamente, para analizar y dictaminar la solicitud y autorización de CAMBIO DE PROPIETARIO DE "LA LICENCIA MUNICIPAL No.B-000415, CON EL GIRO DE MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES UBICADA EN V. CARRANZA No.180 EN ESTA CABECERA MUNICIPAL, DEL C. JUAN ALEJANDRO GONZALEZ CEBALLOS A LA C. AMALIA LÓPEZ MAGALLÓN.

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha solicitud fue presentada por la C. AMALIA LÓPEZ MAGALLÓN, con fecha 01 de diciembre de 2016, turnado para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, mediante la Secretaria del Ayuntamiento, con la petición N° 099 /2016 a esta comisión dictaminadora.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 133 fracción I inciso a) del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** dicho solicitante presente la siguiente documentación: solicitud para el funcionamiento de negocio comercial, alta en Hacienda, carta de no antecedentes penales, copia de identificación oficial, copia de la curp, copia del recibo predial 2016, copia de comprobante de domicilio, oficio de sesión de derechos de la licencia B-000415, con el giro de minisúper con venta de cerveza, vinos y licores a nombre del C. JUAN ALEJANDRO GONZALEZ CEBALLOS a favor de la C. AMALIA LOPEZ MAGALLON.

**CUARTO.-** Esta Comisión dictaminadora reconoce la importancia del ejercicio de las facultades con que cuenta en materia de Comercio, Mercados y Restaurantes establecidas en el artículo 133 del Reglamento que Rige el

A vertical column of handwritten signatures in blue ink on the right side of the page. From top to bottom, there are approximately seven distinct signatures, some appearing to be initials or full names in cursive script.

Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento de Comala, Colima; por lo que en un ejercicio de responsabilidad administrativa, libre deliberación y con un sentido de Construcción de consensos, esta Comisión Dictaminadora entrará al estudio y análisis del tema que nos ocupa. Ahora bien respecto a la solicitud que nos ocupa para el otorgamiento de cambio de propietario de la licencia municipal con el giro minisúper con venta de cerveza, vinos y licores, resulta preciso establecer los siguientes aspectos:

1).- La documentación descrita se encuentra en regla, para operar como minisúper con venta de cerveza, vinos y licores. Es por ello que el solicitante cumple con lo establecido por el artículo 54 fracción II del Reglamento General de Expedición de Licencias para el Funcionamiento de Establecimientos Mercantiles, Industriales y de Servicios del Municipio de Comala, el cual a la letra dice: EN CASO DE CAMBIO DE NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, el titular del establecimiento tendrá la obligación de solicitar autorización por escrito a la administración pública municipal

2).- En ese sentido esta comisión considera pertinente establecer que seremos vigilantes de que departamentos y demás áreas que conforman el H. Ayuntamiento de Comala, de observancia en lo que se refiere al cumplimiento del Reglamento General de expedición de licencias para el funcionamiento de establecimientos mercantiles, industriales y de servicio del municipio de Comala

3).- Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud y la documentación que se anexo por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, y teniendo presente cada una de las consideraciones vertidas en el cuerpo del presente dictamen, esta Comisión Dictaminadora determina emitir por **UNANIMIDAD** el siguiente:

#### D I C T A M E N

**PRIMERO.-** Por **UNANIMIDAD** los integrantes de la Comisión de Comercio, Mercados y Restaurantes, consideramos que debido a que la documentación presentada por el solicitante está en regla, se autoriza el cambio de propietario del "MINISUPER CON VENTA DE CERVEZA, VINOS Y LICORES "QUINTA COMALA" CON DOMICILIO EN VENUSTIANO CARRANZA No.180 EN COMALA, COLIMA, DEL C. JUAN ALEJANDRO GONZALEZ CEBALLOS A LA C. AMALIA LÓPEZ MAGALLÓN, CON DOMICILIO PARTICULAR EN ORQUIDEAS 470 COLONIA VIVEROS, EN COLIMA, COLIMA.

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a la C. AMALIA LÓPEZ MAGALLON para su conocimiento y efectos legales procedentes.

**CUARTO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo a todas aquellas áreas relacionadas con el otorgamiento, observancia y cumplimiento de la licencia aprobada por el ARTICULO RESOLUTIVO PRIMERO del presente Dictamen.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior; generándose el siguiente comentario:-----

1) En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, cuestiono de cuando data el permiso y si es que está al corriente de sus obligaciones fiscales, respondiendo a tal cuestionamiento la Síndica Municipal.-----

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, sometió a consideración el dictamen antes señalado, mismo que fue aprobado por **UNANIMIDAD**. - - - -

- - - - En el desahogo del **punto décimo** del orden del día correspondiente a asuntos generales, se preguntó a los integrantes del Cabildo si es que tienen algún asunto que tratar, generándose las siguientes participaciones:- -

**1)** En uso de la voz el **Regidor Juan Pablo Ramírez Tiburcio**, solicitó se le dé seguimiento al tema de la cancha techada de la comunidad de Nuevo San Antonio, puesto que siguen sin tener energía eléctrica en el citado lugar y tomando en cuenta que ya se avecinan las fiestas de la comunidad, resultaría importante que se pudiera realizar la contratación del servicio. Por otro lado solicita al Presidente Municipal que por su conducto se les indique a los funcionarios municipales para que cuando los integrantes del Cabildo les requieran alguna información atiendan a la brevedad las peticiones, puesto que no se está teniendo respuesta de alguna de sus solicitudes. - - - -

**2)** En uso de la voz la **Síndica Martha Zamora Verján**, manifestó un agradecimiento al Presidente Municipal porque se atendió el problema de los lotes baldíos de la colonia Cuauhtémoc con mucha rapidez, solicitando se le dé seguimiento a dicho problema en el resto de las colonias municipales. - - -

**3)** En uso de la voz el **Regidor Enrique Fuentes Martínez**, en su carácter de Presidente de la Comisión de Hacienda Municipal le dio lectura al siguiente dictamen:- - - -

Siendo las 11:00 horas del día miércoles 07 de diciembre de 2016, reunidos en la oficina de Sala de Regidores del H. Ayuntamiento de Comala, Col., los **CC. LIC. ENRIQUE FUENTES MARTINEZ, ING. SALOMON SALAZAR BARRAGAN, EDUC. MARTHA ZAMORA VERJAN, T.A. LUCIA VALENCIA SALAZAR Y LIC. NANCY MINERVA FUENTES FERMIN**, Presidente, y Secretarios respectivamente de la COMISION DE HACIENDA MUNICIPAL del H. Cabildo Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Comala, Colima 2015-2018, para dictaminar lo relativo a la solicitud de ejercer de la cuenta de gasto corriente, recursos para solventar gastos relacionados con el 1er. Informe de Labores del C. Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán, por la cantidad de \$216,216.00 (doscientos dieciséis mil doscientos dieciséis pesos 00/100 m.n.)

### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Dicha petición fue enviada por el Ing. Arturo Aguilar Ramírez, en calidad de Director de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Planeación, mediante oficio DPOPDU-594/2016, dirigido al **LIC. GUILLERMO RAMOS RAMIREZ**, Secretario del H. Ayuntamiento Municipal de Comala, turnado por la Secretaria, a esta Comisión Dictaminadora con número de solicitud 100/2016 con fecha 05 de diciembre de 2016.

**SEGUNDO.-** La Comisión de Hacienda Municipal, se declara competente para resolver sobre la misma, en término de lo dispuesto por el artículo 127 del Reglamento que Rige el Funcionamiento de las Sesiones y Comisiones del H. Ayuntamiento de Comala, Colima.

**TERCERO.-** Una vez analizada, valorada, y debidamente discutida la solicitud que se anexa por el peticionario, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, que estuvieron presentes en la sesión donde se analizó y discutió la solicitud antes mencionada determinan emitir por **MAYORIA** el siguiente:

## DICTAMEN

**PRIMERO.-** Por **MAYORIA**, los integrantes de la Comisión de Hacienda Municipal, analizando y discutiendo la difícil situación financiera por la que actualmente atraviesa esta Administración, y a la vez reconociendo que es un gasto necesario, para que por este medio se informe tanto al H. Cabildo Municipal, como a la ciudadanía en general, las acciones y obras realizadas durante este periodo que se informa, motivo por lo cual esta Comisión Dictaminadora autoriza ejercer de la cuenta de gasto corriente, recursos para solventar gastos relacionados con el 1er. Informe de Labores del C. Presidente Municipal, Ing. Salomón Salazar Barragán, por la cantidad de **\$140,000.00** (ciento cuarenta mil pesos 00/100 m.n.), quedando distribuidos como se aprecia en la siguiente tabla:

CONCEPTO	IMPORTE	TOTAL
Invitaciones	\$7,000.00	
Pozole	\$17,980.00	
Camiones	\$15,416.00	
Video informe	\$25,000.00	
Impresión, encuadernación y elaboración del texto	\$32,000.00	
Escenario	\$42,604.00	
		<b>\$140,000.00</b>

**SEGUNDO.-** Se pone a consideración del H. Cabildo Municipal, el presente dictamen para su análisis, discusión y en su caso, la aprobación o modificación del mismo.

**TERCERO.-** Notifíquese la resolución final del H. Cabildo Municipal, a las áreas que corresponda, para su conocimiento y fines consiguientes.

- - - - Posteriormente el Ciudadano Secretario del H. Ayuntamiento, **Lic. Guillermo Ramos Ramírez**, pregunta a los integrantes del Cabildo si es que hay algún comentario respecto a la propuesta anterior, no generándose ningún comentario; por lo que inmediatamente se sometió el dictamen para la aprobación por parte de los integrantes del H. Cabildo, quienes lo aprobaron por **UNANIMIDAD**.

**4)** En uso de la voz la **Regidora Nancy Minerva Fuentes Fermín**, solicitó a nombre de los vendedores de los puestos de micheladas que se encuentran en el jardín con motivo de las Fiestas Charrotaurinas, que se les permita vender hasta la hora en la que se termine la música, es decir hasta las 12:00 am, puesto que se le han acercado algunas personas que tienen dichos puestos a realizarle esa solicitud, puesto que están inconformes porque no están recuperando su inversión dada la poca cantidad de gente que está viniendo a los Festejos.

- - - - En el desahogo del **punto décimo primero** del orden del día y al no existir más asuntos que tratar, se procedió a la clausura de la tercera sesión ordinaria del segundo año de ejercicio constitucional por parte del **Ciudadano Presidente Municipal Ing. Salomón Salazar Barragán**, siendo las **13:58** (trece horas con cincuenta y ocho minutos) del día 08 de diciembre del 2016, en el entendido de que todos los puntos fueron agotados y aprobados para el bien de Comala, levantándose para constancia y efectos la presente acta, misma que previa la aprobación de los miembros de este Honorable Cabildo, es firmada por los que en ella intervinieron, **CONSTE.**



**Ing. Salomon Salazar Barragán**  
**Presidente Municipal**



**Lic. Guillermo Ramos Ramírez**  
**Secretario del Ayuntamiento**



**Profra. Martha Zamora Verján**  
**Síndico**

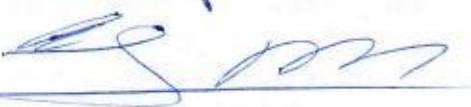
**REGIDORES**



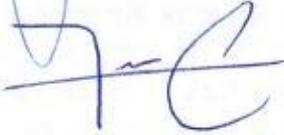
**Lic. Abraham Osorio González**



**T.A. Lucía Valencia Salazar**



**Lic. Aquileo Llerenas Macías.**



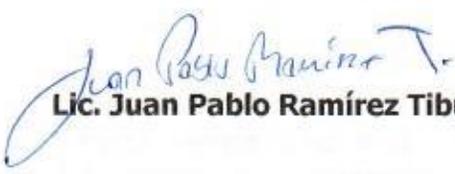
**Lic. Fernanda Guadalupe Zamora Ceballos**



**Lic. Enrique Fuentes Martínez**



**C. Yolanda Jiménez Ramos**



**Lic. Juan Pablo Ramírez Tiburcio**



**Licda. Nancy Minerva Fuentes Fermín**

Esta hoja de firmas, corresponde al acta de la Tercera Sesión Ordinaria del H. Cabildo del Ayuntamiento Constitucional 2015-2018 del Municipio de Comala, Colima, del segundo año de ejercicio constitucional, celebrada el día Jueves 08 de diciembre de 2016 en las instalaciones que ocupa la Sala de Cabildos ubicada en la Presidencia Municipal. -----